Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de junio de 2001

Exptes. Nros. 8218/01- 8273/85- 8260/01

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 159/01

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 13/6/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **Otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas y a los alumnos que en cada caso se indica, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio del presente año, a:

Alumno	L.U.	Asignatura	Carrera	Expte.
GUANCA, Martín Gabriel	201.124	Organización Industrial Análisis de Sistemas I	L.A.S.	8218/01
MEDINA, Víctor Daniel	015.589	Análisis de Sistemas II	L.A.S.	8273/85
YONAR, Aníbal Federico	200.445	Probabilidades y Estadística Administración de Empresas	L.A.S.	8260/01
QUIROGA, Rosana Magdalena	201.789	Probabilidades y Estadística Computación V	L.A.S.	
SORMANI, Roxana Verónica	044.080	Química Inorgánica II	Lic. en Qca.	

ARTICULO 2º: **No otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos solicitado por el alumno Sabino Edgardo SIAREZ - L.U. Nº 204.791 para la asignatura "Análisis Matemático II".

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS